



Resolución No. 664-AD-77

Lima, 10 de Junio de 1977

Visto el Oficio AC-186-77 del Concejo Provincial del Santa; y

CONSIDERANDO :

Que el Concejo Provincial del Santa viene organizando tradicionalmente Festivales Deportivos con intervención del vecindario;

Que corresponde al INRED fomentar y patrocinar eventos que beneficien a la comunidad y aseguren la participación masiva del pueblo;

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, la Dirección Nacional de Educación Física; y

De conformidad al Decreto-Ley N° 20555;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Institucionalizar los Festivales Deportivos y Recreativos de la Provincia del Santa que organiza el Concejo Provincial del Santa.

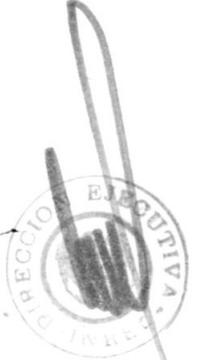
ART. 2°.- Auspiciar el VIII Festival Deportivo 1977 brindando el apoyo técnico necesario.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



DINEF
EMF/lp

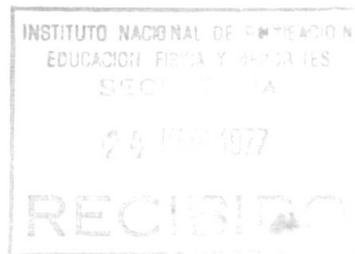
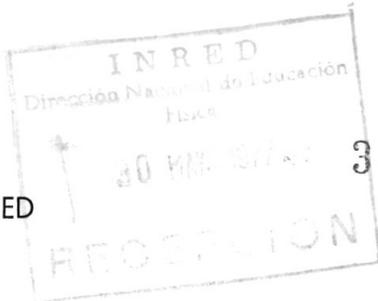


CONCEJO PROVINCIAL DEL SANTA
ALCALDIA

Chimbote, Mayo 23 de 1977

AC-186-77

Señor
Miguel Pellny
Director Ejecutivo del INRED
L i m a



De nuestra especial consideración:

Con fecha 30 de marzo último, tuvimos la satisfacción de dirigimos al señor Luciano Cúneo, Jefe del INRED, dándole a conocer la próxima celebración de la Semana Cívica de Chimbote y dentro de esta festividad, la iniciación del VIII FESTIVAL DEPORTIVO 1977.

Esta actividad que desde hace varios años la realiza el Concejo Provincial - del Santa en colaboración con las entidades representativas de Chimbote y el vecindario en general, está amparada con el mandato de la Ley 16597, - que dispone precisamente todo el apoyo necesario, a fin de garantizar su éxito, como ha ocurrido siempre.

En respuesta a nuestra comunicación hemos recibido el Oficio N° 414/77 JEF INRED, que se nos remite por encargo de la Jefatura del INRED, felicitándonos por el apoyo que el Concejo Provincial del Santa viene brindando a las actividades RED a cargo del Directorio del VIII Festival y haciéndonos conocer también que se ha encomendado al Director Departamental del INRED en Ancash, prestarnos la asistencia técnica requerida.

Al haber molestado ahora su atención, lo hacemos con el propósito de que nos ayude a conseguir que el INRED oficialice el auspicio del VIII Festival Deportivo 1977. Este auspicio consistiría en que las diversas empresas que operan en Chimbote y el comercio en general, se acojan a la Ley N° 20555, art. 159, por intermedio de la Oficina del INRED, en Chimbote.

Nos permitimos alcanzarle un Cuadro de Necesidades sobre los recursos que nos son indispensables para el desarrollo de este gran certámen deportivo.

Con la seguridad de que, por su intermedio, habremos de conseguir la oficialización del auspicio que tan urgentemente necesitamos, nos es muy grato aprovechar la ocasión para agradecerle su valiosa intervención, reiterándome como su muy atto . y S . S .



Marco Pérez González

Ing. Marco Pérez González
ALCALDE

URGENTE